

24 de julio de 2020

Nota sobre las recomendaciones emitidas por la AIReF en el segundo trimestre de 2020

El principio de cumplir o explicar es la principal herramienta con la que cuenta la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) para satisfacer su mandato. Este principio establece que las administraciones tienen la obligación de, o seguir las recomendaciones de la AIReF, o explicar los motivos por los que se desvían de las mismas. A través de la aplicación de este principio, las recomendaciones realizadas por la AIReF dan lugar a un diálogo constructivo y transparente entre esta institución y las administraciones competentes.

El año 2020 se está viendo afectado por una grave crisis sanitaria, social y económica originada por la pandemia. En el proceso presupuestario, esta situación excepcional, además de generar una gran incertidumbre sobre las cuentas de las administraciones públicas, ha impedido la presentación de los PGE para 2020 y el reparto de objetivos de estabilidad y deuda entre las Comunidades Autónomas, lo que ha alterado el calendario de informes de la AIReF. Tras no haberse emitido ningún informe en el primer trimestre, la AIReF emitió, en el segundo trimestre, el informe sobre la actualización del Programa de Estabilidad del Reino de España (APE) para 2020.

Como resultado de esta evaluación, la AIReF formuló 6 recomendaciones, 4 nuevas y 2 reiteradas. Desde el punto de vista del destinatario, y teniendo en cuenta que una misma recomendación puede ir dirigida a más de una administración, se emitieron 8 recomendaciones, ya que mientras las recomendaciones nuevas se dirigieron al Ministerio de Hacienda (MINHAC) como órgano competente para su implementación, las recomendaciones reiteradas se dirigieron tanto al MINHAC como al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

Ambos Ministerios contestaron a la solicitud de la AIReF de manifestar su intención de cumplir o explicar y, en todos los casos, se apartaron de su cumplimiento. Los motivos alegados para no seguir las recomendaciones han sido, o bien, que no las consideran necesarias, o bien, que es difícil su cumplimiento en estos momentos de gran incertidumbre debido a la pandemia.

Las recomendaciones formuladas persiguen: (i) que el Gobierno aplique la ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) para activar los mecanismos previstos en la misma para situaciones excepcionales como la actual; (ii) que adopte una perspectiva a medio plazo para garantizar la sostenibilidad de las cuentas públicas; y (iii) que mejore la transparencia en cuanto al intercambio de información con la AIReF.

Aplicación de la LOEPSF

Con el objeto de dar prioridad a la respuesta a corto plazo para luchar contra la crisis, pero sin desenfocar la perspectiva a medio plazo, la AIReF recomendó al Gobierno hacer uso del margen fiscal que permite la LOEPSF mediante la activación de la cláusula nacional de escape y, al mismo tiempo, ir preparando la estrategia de salida fiscal de salida que requiere un Plan de reequilibrio, teniendo en cuenta el contexto comunitario.

El MINHAC pospone a un escenario de menor incertidumbre el retomar el proceso de planificación de la política presupuestaria del sector público y valorar la activación de la cláusula de escape.

Sin embargo, la AIReF opina que, ante la contracción económica actual sin precedentes tanto por su intensidad como por su carácter global, la incertidumbre no puede ser excusa para no activar la cláusula de escape, de manera que se dote de certeza al marco fiscal y para realizar este ejercicio de estrategia y previsión de medio plazo. Además, en este momento de incertidumbre es cuando resulta completamente necesario un enfoque amplio y una planificación a medio plazo para configurar un marco estable y de confianza para que los agentes puedan tomar sus decisiones.

Orientación a medio plazo para garantizar la sostenibilidad de las cuentas públicas

Con la finalidad de preservar la sostenibilidad de las cuentas públicas, la AIReF recomendó al Gobierno, por un lado, planificar adecuadamente toda medida de carácter permanente y, por otro, hacer un seguimiento estrecho de las medidas que están generando pasivos contingentes, remitiendo trimestralmente información a la AIReF para evaluar el impacto en la sostenibilidad. A lo que añadió que ambas medidas se incluyeran en el Plan de reequilibrio.

En su respuesta, el MINHAC considera cumplidas ambas recomendaciones. La primera, al considerar que la APE ya recoge una pormenorizada descripción del origen y evolución de cada uno de los recursos contemplados para financiar, en 2020, el conjunto de medidas planificadas. Y respecto a la segunda, al estar cumpliéndose la normativa europea y la legislación nacional en cuanto al seguimiento y comunicación de pasivos contingentes y en particular de los avales públicos concedidos.

Sin embargo, la AIReF estima que estas actuaciones del Gobierno no son suficientes. Para no poner peligro la sostenibilidad futura de las cuentas públicas, la AIReF considera necesario incluir en el Plan de reequilibrio todas las medidas de carácter indefinido, incluido el ingreso mínimo vital, para garantizar una financiación suficiente. Así mismo, debería hacerse una gestión lo más eficaz posible de los pasivos contingentes conforme a estándares internacionales, más allá del cumplimiento estricto de las normas nacionales y europeas.

Transparencia

En materia de transparencia, la AIReF reiteró dos recomendaciones, una, sobre la información necesaria para la evaluación del programa de la APE y, otra, sobre la necesidad de aprobar un convenio o un Memorándum de Entendimiento que desarrolle el flujo y el calendario de intercambio de información.

Sin embargo, los Ministerios (el MINHAC y el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital) señalan que no van a seguir estas recomendaciones. Por un lado, consideran que el contenido de la APE ya se había realizado con la información solicitada. Sin embargo, para la AIReF resulta imprescindible que se amplíe el detalle de los supuestos e hipótesis que se incorporan en el diseño del escenario macroeconómico del Gobierno. Por otro, los Ministerios explican que el intercambio de información está suficientemente detallado en la orden de suministro de información y complementado con reuniones periódicas y comunicaciones continuas.

En este sentido, la AIReF considera que, en línea con lo recomendado por la OCDE y las mejores prácticas a nivel internacional, los Memorándum de Entendimiento mejorarían el intercambio de información y el diálogo constructivo con las administraciones públicas, proporcionando un marco

estable y predecible para su relación con la AIReF. En la práctica, la AIReF continuará trabajando con los diferentes Ministerios para elaborar estos Memorándum de Entendimiento.